

Seiscientos Y setenta Reales que pago en Mexico  
 por diez arrobas de turrón que compró para esta ciudad y los  
 cinquenta y seis reales restantes que pago a Pedro y Bartolomé  
 Carretero que lo lleuó a Madrid como parca de la ciudad  
 desta ciudad cada uno de los dos a lo largo con sus y cartas de  
 pago de los dichos pedros y las y pedros y Juan de Contadologual  
 y este traslado Tomando Larradon de Gines dia  
 Contador desta ciudad mandaron que se le den por pagar  
 cinquenta y seis reales y ochocientos y <sup>deixte</sup> ~~seis~~ y seis  
 dineros de auno alguno

sobre las bulas q' qua  
 dan por dar q' gran número  
 q' uian las de en t'ra

esta ciudad con fin sobre las bulas que se auian dado de con  
 tado este año en esta ciudad y las que quedauan por dar y que  
 por Relación de Juan de Torres Jurado, a cuyo cargo a esta  
 el dar las sea en tan dia que sean hasta mill y quinientos por dar  
 para que en nombre persona que las de acordaron se a ten todos  
 los Caualleros Regidores desta Ayuntamiento para el Cabildo  
 y ome

q' se bueluan en pro  
 carion las y mages  
 a rucaras.

esta ciudad acordó q' las y mages que se canbiado  
 en procecion a los con uenidos y garantas que ay en esta ciudad  
 y para della se bueluan en procecion a que cada y se haga  
 el señor de bienbenquidatades a quien para esto se da como  
 eloria que concertare con el P. Vicario

Gaspar garcete y su  
 hijo no Masorturra  
 niños. p' d' en sala  
 a riente el salario de  
 en cenar les y con de p' d' y.

en esta yunta miento se dio una peticion de Gaspar  
 garcete y p' garcete maestros de enseñar niños a leer  
 en que dizen que esta ciudad es b' llo mo de darles cada  
 uno de los seis mill mos de salario con que se uenieron  
 cada uno de los diez por si la d' p' a es auela y que estauan  
 cada uno de los diez por si con la d' de a es auela (como)  
 esta ciudad se yenia mandado como constaua por  
 Certificación de mi el escrivano que se auia p' d' que  
 esta ciudad es b' llo mo de que el d' de d' de mill  
 en a ruc de d' de salario se les auentasen y lo  
 rriessen de diez = y desta ciudad (v' b' llo)

